

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00667-00**, informando que se allega dictamen completo. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

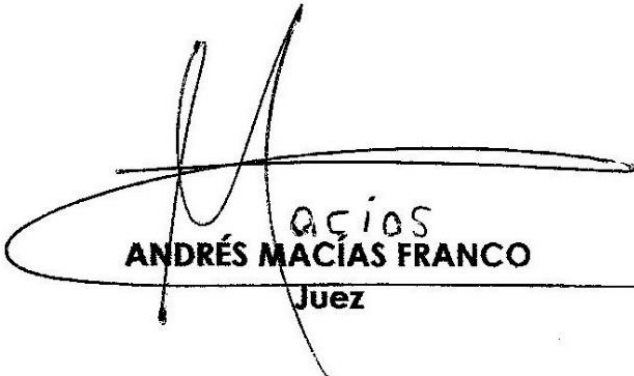
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial completo visible en el archivo 31 y 32 del plenario virtual.
2. No obstante, si bien el proceso de la referencia ingresó al Despacho a fin de señalarle nueva fecha y hora para diligencia del artículo 80 CPTSS, observa el Despacho que el dictamen pericial anteriormente trasladado advierte que, "se advierte el hallazgo de 174 servicios por el valor de \$ 21.654.605,16 en estado APROBADO, de lo anterior se hace necesario que se le inste a las partes indicar si los mismos han sido o no PAGADOS, estos se encuentran relacionados en la hoja de APROBADOS en el Excel adjunto."

En consecuencia de lo anterior, **REQUIÉRASE** a la demandante **EPS SANITAS S.A.S.** a fin de que informe si los recobros indicados en la carpeta titulada RESUMEN EST. APROBADO del archivo Excel visible en archivo 32 del plenario virtual, se encuentran pagos.

Para lo cual se le **CONCEDE** término de **DIEZ (10) DÍAS** para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez